



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DEL CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE LA U.G.C. BOLA DE ORO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EL 4 DE ABRIL DE 2022 (BOJA núm. 69 de 11 de abril)**

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria referida y visto que no se han presentado alegaciones a la resolución de 22/06/2022 que contenía la puntuación provisional obtenida por las candidatas D<sup>a</sup> Amparo Arrabal Martín y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Medina Eusebio, esta Dirección Gerencia:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Acordar que las candidatas han obtenido la siguiente puntuación definitiva:

CANDIDATOS	PUNTUACIÓN GLOBAL :		
	1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (Máx. 60 p)	2. Proyecto de Gestión (Máx. 40 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN
Amparo Arrabal Martín	41,16 puntos.	23,33 puntos.	<b>64,49 puntos.</b>
M. <sup>a</sup> Concepción Medina Eusebio	55,71 puntos.	37 puntos.	<b>92,71 puntos.</b>

**SEGUNDO:** Declarar seleccionado a D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MEDINA EUSEBIO para su nombramiento como COORDINADOR/A DE LA U.G.C BOLA DE ORO.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

*Diligencia, para hacer constar que se publica la presente Resolución en el día hábil de su firma en las páginas web del Servicio Andaluz de Salud así como en la web y en los tabloneros de anuncios de dicho centro, publicación que tiene efectos de notificación a las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con el art. 45.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Granada, a 12 de julio de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE**  
**P.S.R. Decreto 197/2007 de 3 de julio**  
**EL DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO**

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS753PFIRMA+U0nLTRJDdK5bk5w	<b>Fecha</b>	12/07/2022
<b>Firmado Por</b>	FARID MUWAQUET RODRIGUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

